

# CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL SISTEMA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

## INFORME DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA



Comité d'Ètica dels  
Serveis Socials de la  
Comunitat Valenciana



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Vicepresidència Primera y  
Conselleria de Serveis Socials,  
Igualdad y Vivienda

Esta obra está sometida a una licencia Reconocimiento-No Comercial-Sin Obras Derivadas 4.0 de Creative Commons. Se permite la reproducción, distribución y comunicación pública siempre que se cite el autor o autores y el editor, y no se haga un uso comercial de la obra original ni se creen obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en:

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana.  
Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.  
Generalitat Valenciana.

Autoría del texto: Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana.

Fecha: marzo de 2025.

## ÍNDICE

|                                                                                                     |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Introducción.....                                                                                   | 3 |
| 1. Definición de buena práctica.....                                                                | 4 |
| 2. Criterios para la identificación de buenas prácticas (BBPP).....                                 | 4 |
| 3. Ítems a evaluar en cada uno de los criterios para la identificación de buenas prácticas<br>..... | 5 |
| 4. Baremación.....                                                                                  | 7 |
| 5. Tabla de autoevaluación.....                                                                     | 8 |
| 6. Presentación de una experiencia como buena práctica (memoria).....                               | 9 |
| 7. Referencias bibliográficas.....                                                                  | 9 |

## INTRODUCCIÓN

La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Generalitat Valenciana crea el Servicio Público Valenciano de Servicios Sociales definiendo estos servicios como esenciales y de interés general y hace una especial mención a la necesidad de generar buenas prácticas y códigos de ética en las distintas intervenciones que se llevan a cabo desde los mismos en aras a la protección del derecho y la mejora de la satisfacción de la ciudadanía usuaria de dichos servicios. Esta ley incorpora la exigencia de cumplir por parte de los equipos profesionales un conjunto de compromisos y deberes propios de la ética y la deontología profesional, introduciendo las prácticas éticas de manera transversal en el desarrollo de todas las políticas de servicios sociales de la Comunitat Valenciana y generalizando su implantación como **buenas prácticas** en beneficio de las personas usuarias y profesionales.

El Decreto 126/2022, establece la creación del Comité de Ética de los Servicios Sociales como un órgano colegiado de carácter consultivo e interdisciplinar para el análisis y asesoramiento sobre las cuestiones de carácter ético que puedan surgir en la intervención profesional en el ámbito de actuación de los servicios sociales. Señala dentro de sus funciones la de proporcionar la mejora de la calidad y la eficiencia de las intervenciones, el registro y difusión de las buenas prácticas en el campo de la ética, sin que por ello se convierta en una entidad certificadora de estas; el fomento de la excelencia en el ejercicio profesional y la valoración de iniciativas o buenas prácticas profesionales que sean propuestas al Comité de Ética con el objetivo de proponer su generalización si procede.

Con esta finalidad se crea, dentro del seno del Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana la Comisión Técnica de Buenas Prácticas; el presente documento tiene como objeto la definición de buena práctica estableciendo los criterios para su identificación.

## 1. DEFINICIÓN DE BUENA PRÁCTICA

Conjunto de acciones fundamentadas en la reflexión ética que introducen mejoras en las relaciones, los procesos o las actividades para fomentar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, precariedad y/o dependencia.

## 2. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS (BBPP)

Para optar a la consideración de “Buena Práctica” toda experiencia deberá ser valorada de acuerdo con los siguientes criterios:

1. **Adecuación y Pertinencia:** Estar alineada con el modelo de “Atención Centrada en la Persona” de los Servicios Sociales. Sus objetivos han de ser adecuados, oportunos y pertinentes para dar respuesta a las necesidades, expectativas y características de la población a la que se dirige.
2. **Aspectos éticos:** Respetar los derechos de las personas y tener en consideración valores éticos fundamentales como: dignidad, confidencialidad, justicia social, autonomía, intimidad, etc.
3. **Evaluación:** Haber sido evaluada conforme a los objetivos planteados, indicar la metodología aplicada para la recogida y actualización de los datos, exponer el análisis de los resultados obtenidos y la planificación de acciones para la mejora continua. También ha de disponer de indicadores de calidad percibida tales como sistema de quejas, sugerencias o agradecimientos.
4. **Participación:** Incluir mecanismos de participación activa de la ciudadanía y/o involucrar a las personas implicadas (personas usuarias, profesionales, otros sectores, ...)
5. **Eficiencia y Sostenibilidad:** Haber conseguido los objetivos propuestos optimizando los recursos existentes, ser sostenible con los recursos disponibles y adaptarse a las exigencias sociales, económicas, culturales y medioambientales del contexto en el que se desarrolla.

**6. Posibilidad de Transferencia:** Tener potencial de replicación, ser una práctica sistematizada y documentada y servir como modelo de aplicación en otros contextos impulsando la implantación de buenas prácticas de atención.

**7. Innovación y mejora:** Suponer la creación de una nueva práctica, la modificación de una existente o su actualización.

**8. Enfoque a la diversidad:** No discriminar por razones de edad, género, discapacidad, etnia, raza, religión, cultura u orientación sexual. (artículo 27 de la L.O. 3/2007).

**9. Intersectorialidad:** Promover las relaciones con otros sectores diferentes al de los Servicios Sociales con una visión holística (biológica, psicológica social).

**10. Basada en el mejor conocimiento disponible:** Estar sustentada en estudios científicos y/o empíricos de calidad o en una norma reguladora.

**11. Transparencia y comunicación:** No existir conflicto de intereses y ser accesible a la ciudadanía mediante mecanismos de información y visibilización.

**12. Fomento del aprendizaje:** Generar dinámicas de enseñanza y aprendizaje a través de la reflexión compartida y la formación continua de los profesionales.

### **3. ÍTEMS A EVALUAR EN CADA UNO DE LOS CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS**

El grupo evaluador ha establecido por consenso los ítems a evaluar en cada criterio de calidad. De todos los criterios citados, serán excluyentes en el momento de valorar una experiencia los tres primeros: **1. Adecuación y Pertinencia; 2. Aspectos éticos; 3. Evaluación.** De no cumplirse cualquiera de los tres, no se seguirán valorando el resto de criterios y la experiencia analizada quedará automáticamente excluida como “Buena Práctica”.

#### **1. Adecuación y Pertinencia:**

- Cumple
- No cumple

#### **2. Aspectos éticos:**

- Cumple
- No cumple

### **3. Evaluación:**

- Cumple
- No cumple

También se evalúan en este criterio los siguientes ítems:

- 3.1. Es evaluada conforme a los objetivos planteados
- 3.2. Presenta la metodología aplicada y los resultados obtenidos
- 3.3. Dispone de indicadores de calidad percibida

### **4. Participación:**

- 4.1. Incluye mecanismos de participación de la ciudadanía
- 4.2. Involucra a las personas implicadas
- 4.3. Favorece la intervención de otros sectores

### **5- Eficiencia y Sostenibilidad:**

- 5.1. Consigue los objetivos marcados optimizando los recursos existentes
- 5.2. Se sostiene con los recursos disponibles
- 5.3. Se adapta a las exigencias del contexto en el que se desarrolla

### **6. Posibilidad de Transferencia:**

- 6.1. Tiene potencial de replicación
- 6.2. La práctica es sistematizada
- 6.3. Está documentada

### **7. Innovación y mejora:**

- 7.1. Implica la creación de una nueva práctica o supone la modificación o actualización de una práctica existente
- 7.2. Fomenta mejoras en la calidad de vida
- 7.3. Conlleva un cambio o un avance novedoso

### **8. Enfoque a la diversidad:**

- 8.1. No discrimina por razones de edad o discapacidad
- 8.2. No discrimina por cuestiones de etnia, raza, religión, cultural
- 8.3. No discrimina por a su género u orientación sexual

### **9. Intersectorialidad:**

- 9.1. Promueve las relaciones con otros sectores
- 9.2. Consolida relaciones con otros sectores públicos (sanidad, educación, etc.)
- 9.3. Realiza acciones coordinadas con entidades del Tercer Sector

#### **10. Basada en el mejor conocimiento disponible:**

- 10.1. Está sustentada en estudios científicos
- 10.2. Está respaldada por estudios empíricos de calidad
- 10.3. Está amparada en una norma reguladora

#### **11. Transparencia y comunicación:**

- 11.1. No presenta conflicto de intereses
- 11.2. Es accesible a la ciudadanía
- 11.3. Incorpora mecanismos de información y visibilización

#### **12. Fomento del aprendizaje:**

- 12.1. Genera dinámicas de enseñanza
- 12.2. Favorece el aprendizaje
- 12.3. Fomenta la formación continua de los profesionales

### **4. BAREMACIÓN**

- Cada criterio a valorar consta de tres ítems. La baremación de cada criterio puede alcanzar uno de los siguientes rangos: **alto, medio, bajo, nulo**:
  - Si el criterio cumple los 3 ítems a valorar (marcados con X), el valor de cumplimiento del criterio es ALTO. Valor absoluto final del criterio: **3 puntos**.
  - Si el criterio cumple 2 de los ítems a valorar (marcados con X) el valor de cumplimiento del criterio es MEDIO. Valor absoluto final del criterio: **2 puntos**.
  - Si el criterio cumple 1 de los ítems (marcados con X) el valor de cumplimiento del criterio es BAJO. Valor absoluto final del criterio: **1 punto**.
  - Si el criterio no cumple ningún ítem el valor de cumplimiento del criterio es NULO. Valor absoluto final del criterio: **0 puntos**.
- La persona que evalúa la experiencia marcará con una cruz (X) los ítems que se cumplan dentro de cada uno de los criterios.
- La suma del número total de cruces obtenidas en todos los criterios corresponderá al número de ítems que cumple la experiencia presentada. **La suma alcanzada** será el valor a tener en cuenta para la baremación.

- **La puntuación máxima**, si se cumplen todos los ítems de todos los criterios será de **30 puntos**.
- Aquellas experiencias que alcancen **al menos el 50 %** de la puntuación total (**15 puntos**) serán propuestas por el grupo para debatirlas en el pleno del Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana y ser consideradas BBPP.

## 5. TABLA DE AUTOEVALUACIÓN

| CRITERIOS DE CALIDAD                           | SI | N<br>O | 1.ITE<br>M | 2.ITE<br>M | 3.ITE<br>M | SUMATO<br>RIO |
|------------------------------------------------|----|--------|------------|------------|------------|---------------|
| 1. Adecuación y Pertinencia                    |    |        |            |            |            |               |
| 2. Aspectos éticos                             |    |        |            |            |            |               |
| 3. Evaluación                                  |    |        |            |            |            |               |
| 4. Participación                               |    |        |            |            |            |               |
| 5. Eficiencia y Sostenibilidad                 |    |        |            |            |            |               |
| 6. Posibilidad de Transferencia                |    |        |            |            |            |               |
| 7. Innovación y mejora                         |    |        |            |            |            |               |
| 8. Enfoque a la diversidad                     |    |        |            |            |            |               |
| 9. Intersectorialidad:                         |    |        |            |            |            |               |
| 10. Basada en el mejor conocimiento disponible |    |        |            |            |            |               |
| 11. Transparencia y comunicación               |    |        |            |            |            |               |
| 12. Fomento del aprendizaje                    |    |        |            |            |            |               |

## 6. PRESENTACIÓN DE UNA EXPERIENCIA COMO BUENA PRÁCTICA (MEMORIA)

La extensión máxima de la memoria será de 15-20 páginas, incluidos los anexos necesarios.

Apartados de la memoria:

- Título de la BBPP
- Entidad o servicio
- Justificación y descripción de la experiencia
- Objetivos y metodología
- Resultados y evaluación
- Tablas y gráficos ilustrativos si procede
- Bibliografía

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Albarracín Soto, M., Fierro Fidalgo, Y., Santamaria Jordana, C. (2020). Las Buenas Prácticas Sociales, una experiencia innovadora en el Ayuntamiento de Barcelona. Revista de Treball Social, 219, 137-159. DOI: 10.32061/RTS2020.219.07 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7784413>

Alonso Puelles, A., y Alonso González, D. (2017). Un acercamiento a la innovación social oculta desde el Trabajo Social. [https://www.academia.edu/36696072/UN ACERCAMIENTO A LA INNOVACION%20SOCIAL OCULTA DESDE EL TRABAJO SOCIAL](https://www.academia.edu/36696072/UN_ACERCAMIENTO_A_LA_INNOVACION%20SOCIAL_OCULTA_DESDE_EL_TRABAJO_SOCIAL)

Alonso, A., & Díez, E. (2013). Universidad y discapacidad: indicadores de buenas prácticas y estándares de actuación para programas y servicios. <http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/3740/Universidad%20y%20discapacidad.pdf?sequence=1&rd=0031806934310022>

Barranco Expósito, C. (2011). Buenas prácticas de calidad y trabajo social. Alternativas. Cuadernos De Trabajo Social, (18), 57–74. <https://doi.org/10.14198/ALTERN2011.18.03>

Commission Paritaire Nationale de Santé et Sécurité au Travail. (2021). Agir pour promouvoir l'emploi des personnes en situation de handicap. París: CPNSST. <https://www.agefiph.fr/sites/default/files/medias/fichiers/2022-05/recruter%20une%20personne%20en%20situation%20de%20handicap.pdf>

Diputación Foral de Álava. Bohórquez, A., et al., 66 indicadores de calidad y atención centrada en la persona en centros residenciales para personas mayores. 2023. Biblioteca Albor, 2023, 21 p. <https://www.ifbscalidad.eus/es/>

Diputación Foral de Álava. Saizarbitoria, M., et al., Indicadores para medir la calidad de la atención en los centros residenciales para personas mayores de Álava. Resultados de un estudio piloto. Zerbitzuan , n. 83, 2024, p. 53-72. <https://www.ifbscalidad.eus/es/>

Emaus Fundación Social (2015). Modelo Incluye: la apuesta por una atención de calidad en el ámbito de la inclusión social. Emaus Fundación Social. <https://www.fundacionpilares.org/publicacion/modelo-inclue-la-apuesta-por-una-atencion-de-calidad-en-el-ambito-de-la-inclusion-social/>

Echevarría, J. (2008). El Manual de Oslo y la innovación social. Arbor, 184(732), 609–618.  
<https://doi.org/10.3989/arbor.2008.i732.210>

Estrategia de Humanización del Sistema Sanitario Público de Navarra (2024-2028):  
[https://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Portal%2Bde%2Bla%2BSalud/Ciudadania/Nuevo%2BModelo%2Basistencial/Humanizacion%2Bdel%2BSistema%2BSanitario%2BPublico](https://www.navarra.es/home_es/Temas/Portal%2Bde%2Bla%2BSalud/Ciudadania/Nuevo%2BModelo%2Basistencial/Humanizacion%2Bdel%2BSistema%2BSanitario%2BPublico)

Gobierno de España. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (ed.). (2015). Buenas Prácticas en el Sistema Nacional de Salud. Procedimiento para recogida de Buenas Prácticas en el Sistema Nacional de Salud.  
<https://www.sanidad.gob.es/ca/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/excelencia/PROCIDENTBBPPMSSSI.pdf>

Junta de Castilla y León. Servicios Sociales de Castilla y León (ed.) (2024). Labs Buenas prácticas MOAI Labs CONNECT2AFFECT Área: Planes, programas y estrategias Combatir la soledad no deseada y el aislamiento social.  
<https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/PlantillaPaginaBuscadorGeneral/1285032243984//?q=Buenas+pr%C3%A1cticas&aceptar=Buscar&client=general&gsite=portal-servicios-sociales>

LEY 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. BOE núm. 128 de 29/05/2003. <http://www.boe.es/boe/dias/2003/05/29/pdfs/A20567-20588.pdf>

Luzón, A., Porto, M., Torres, M., & Ritacco, M. (2009). Buenas prácticas en los programas extraordinarios de atención a la diversidad en centros de educación secundaria. Una mirada desde la experiencia. Profesorado, Revista De Currículum y Formación Del Profesorado, 13(3), 217–218.  
<https://revistaseug.ugr.es/index.php/profesorado/article/view/20721>

Matus Sepúlveda, T. (2020). Innovar la innovación: una propuesta para trabajar lo social. Revista de Treball Social, 219, 13-52. DOI: 10.32061/RTS2020.219.01  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7784407>

Principado de Asturias. Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (ed.). (2024). Buenas Prácticas.  
[https://socialasturias.asturias.es/investigacion\\_innovacion\\_conocimiento/buenas\\_practicas](https://socialasturias.asturias.es/investigacion_innovacion_conocimiento/buenas_practicas)

Principado de Asturias. Consejería de Bienestar Social (ed) (2008). Asturias apoya. Para aprender a cuidarse y cuidar mejor.  
[https://socialasturias.asturias.es/documents/38532/140012/aprender\\_a\\_cuidarse1991.pdf/dde39749-5431-6bbb-0358-f345c1ba9408?t=1631867363637](https://socialasturias.asturias.es/documents/38532/140012/aprender_a_cuidarse1991.pdf/dde39749-5431-6bbb-0358-f345c1ba9408?t=1631867363637)

Principado de Asturias. Consejería de Bienestar Social(ed) (2008). Catálogo de Buenas prácticas. <https://socialasturias.asturias.es/catálogo-buenas-pract-cuidas>

Principado de Asturias. Consejería de Bienestar Social (ed) (2008). Carta de derechos y deberes de las personas usuarias de centros de atención diurna del Principado de Asturias. Oviedo, Consejería de Bienestar Social.  
[https://www.asturias.es/Asturias/descargas/PDF\\_TEMAS/Asuntos%20Sociales/Calidad/publicaciones/CartaDerechosUsuarios.pdf](https://www.asturias.es/Asturias/descargas/PDF_TEMAS/Asuntos%20Sociales/Calidad/publicaciones/CartaDerechosUsuarios.pdf)

Principado de Asturias. Consejería de Bienestar Social (ed) (2008). Asturias apoya. Para seguir viviendo en casa: guía de recursos de atención. Oviedo, Consejería de Bienestar Social.

[https://www.asturias.es/Asturias/descargas/PDF\\_TEMAS/Asuntos%20Sociales/Calidad/publicaciones/Vivircasa.pdf](https://www.asturias.es/Asturias/descargas/PDF_TEMAS/Asuntos%20Sociales/Calidad/publicaciones/Vivircasa.pdf)

Principado de Asturias. Consejería de Bienestar Social(ed) (2008). Asturias apoya. Para encontrar la residencia que se convierta en el nuevo hogar. Oviedo, Consejería de Bienestar.

<http://www.acpgerontologia.com/documentacion/asturiasapoyaencontrarresidencia.pdf>

Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. <https://www.boe.es/boe/dias/2012/04/24/pdfs/BOE-A-2012-5403.pdf>

Rodrigo, M. J., Amorós, P., Arranz Freijo, E., Hidalgo García, M. V., Máiquez, M. L., Martín, J. C., ... & de Municipios, F. E. (2015). Guía de buenas prácticas en parentalidad positiva. Un recurso para apoyar la práctica profesional con familias. <https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/buenas-practicas-centros-servicios-atencion-social>

Soto Alemán, L., & Figueroa González, J. M. (2019). Buenas prácticas cooperativas en Cuba. Deusto Estudios Cooperativos, (14), 95-120. <https://doi.org/10.18543/dec-14-2019pp95-120>

Jornadas de Buenas Prácticas en Humanización: Navarra ha celebrado varias jornadas donde se reconocen y difunden prácticas destacadas en la humanización de la atención sanitaria. <https://www.navarra.es/es/-/nota-prensa/salud-reconoce-las-mejores-practicas-en-materia-de-humanizacion-desarrolladas-por-los-profesionales-del-servicio-navarro-de-salud-osasunbidea>

Observatorio de la Realidad Social de Navarra: Publica informes y estudios sobre innovaciones y tendencias en servicios sociales, empleo y vivienda (2018). <https://www.observatoriorealidadsocial.es/es/documentacion/Record/557698>

Manual de Estándares de Servicios Sociales Comunitarios (2016): [https://www.sspa.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/archivo/ME-25-1-01-Manual-de-Est%C3%A1ndares-de-Servicios-Sociales-Comunitarios\\_051016.pdf](https://www.sspa.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/archivo/ME-25-1-01-Manual-de-Est%C3%A1ndares-de-Servicios-Sociales-Comunitarios_051016.pdf)

Estrategia de Humanización Compartida de Andalucía (HumanizAndalucía): Proyectos para atención perinatal, cuidados paliativos y más (2021). <https://humanizandalucia.es/buenas-practicas/>

Nuevos Estándares de Calidad para Servicios Sociales: La Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía impulsa un modelo de atención basado en la persona. (2024). <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/blog/la-agencia-de-calidad-sanitaria-de-andalucia-publica-nuevos-estandares-de-calidad-para-servicios-sociales-con-un-modelo-de-atencion-basado-en-la-persona>

Proyectos y Buenas Prácticas en Teleasistencia: Mejora la atención y el soporte a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia (2020). <https://www.juntadeandalucia.es/fundaciondeserviciososocialesindex.php/m-teleasistencia/m-proyectos-bbpb>

Este documento ha sido elaborado por la Comisión Técnica de Buenas prácticas del Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana:

Coordinadora:

Inmaculada Pérez Escoto

Vocales:

Cristina Calvo Felip

David Taroncher Redondo

Eduardo Zafra Galán

Isabel Miguel Montoya

José Luis García Martínez

Josep Salvador Dubón Pont

Luz Lozano Salvador

María José de la Asunción Rosas

María José Román Añón

Miriam Castillo Carrión

El Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, que ha revisado y dado el visto bueno al texto, está compuesto por:

Presidente:

Juan Carlos Siurana Aparisi

Vicepresidenta:

María Fuster Blay

Vocales:

Salvador Almenar Cotino

Cristina Calvo Felip

Jesús Conill Sancho

Agustín Domingo Moratalla

Josep Salvador Dubón Pont

María Jesús Felipe Tío

José Luis García Martínez

Elsa González Esteban

María Antonia Jiménez de Aldasoro

José Félix Lozano Aguilar

Luz Lozano Salvador

Isabel Miguel Montoya

Álex Miró Sánchez

Inmaculada Pérez Escoto

María José Román Añón

David Taroncher Redondo

Eduardo Zafra Galán

Ramón Andrés Feenstra

Victoria Belis Herreras

Carlos Felipe Carreres Sanz

Bárbara del Mazo Pulido

María José de la Asunción Rosas

Inmaculada Griñó Cantarell

Inés Gutiérrez González

Carolina Llobell Buigues

Natalia Lucia Bueno

Noelia Martí Beltrán

Amparo Monzó Miralles

Elena Nájera Pérez

Martha Rodríguez Coronel

Joan Rovira Prats

Secretaria Técnica:

Ana Calvo Sierra

26 de marzo de 2025